

**ACUERDO por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 al 32 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 34 al 37 de su Reglamento; 1 y 7, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, así como las demás disposiciones aplicables, y

**CONSIDERANDO**

Que una política exterior de Estado, con visión de largo plazo y responsabilidad mundial, coadyuva a generar las condiciones de desarrollo y crecimiento que México requiere;

Que para ejecutar dicha política exterior, que incluye, entre otras cosas, la promoción y defensa de los intereses de México, la protección de su población en el exterior y asegurar los espacios de interlocución en el mundo, es necesario fortalecer al Servicio Exterior Mexicano de carrera y sus representaciones en el exterior;

Que el Servicio Exterior Mexicano de carrera requiere nutrirse de gente con capacidad, aptitudes y preparación suficientes y acordes a la alta encomienda que desempeñan las representaciones diplomáticas y consulares del Estado Mexicano y para la conducción de la política exterior del país;

Que la evolución misma del Servicio Exterior Mexicano obliga a propiciar el ingreso periódico de personal con vocación de servicio y dispuesto a desarrollar una carrera profesional en la diplomacia mexicana con la disposición de dedicar su labor cotidiana a la promoción y defensa de los intereses de México en el mundo;

Que un adecuado desempeño diplomático y consular que contempla el acercamiento y el entendimiento con otras naciones y organismos internacionales, la defensa de los intereses de México en el ámbito internacional, la promoción de temas políticos, económicos y de cooperación, y las labores de protección de los intereses y población mexicanos en el exterior, entre las diversas funciones que realizan las representaciones mexicanas en el mundo, requieren de personal especializado con una vocación de servicio público manifiesta y que esté plenamente dispuesto a aprender, desarrollar y proyectar, en favor de México, las aptitudes y habilidades específicas de la labor diplomática y consular;

Que con el propósito de dar certidumbre y seguridad jurídica a las personas que tengan interés en ingresar al Servicio Exterior Mexicano, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el ingreso como integrante del personal de carrera a la rama Diplomático-Consular se realizará por oposición, mediante concursos públicos que serán organizados en etapas eliminatorias, y

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores es una institución que impulsa la igualdad de género, brindando la oportunidad a las mujeres para que participen en el ejercicio de la política exterior del país y en el diseño de la misma. En ese sentido, y en condiciones de igualdad, esta convocatoria constituye una invitación expresa a las mujeres para que participen en el Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano correspondiente al año 2014.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, y por recomendación de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, se convoca al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014, con el fin de cubrir hasta treinta y cinco (35) plazas en el rango de Agregado Diplomático en los siguientes términos:

**I. PERFIL**

Este concurso está dirigido a jóvenes profesionistas con sólidos conocimientos de las relaciones internacionales y de las potencialidades de México y los mexicanos para proyectarlas en el exterior; con capacidad de adaptación a ambientes cambiantes, capacidad para atender situaciones complejas y de crisis,

así como capacidad de resolución de problemas y amplia facilidad para expresarse oralmente y por escrito en español y en los idiomas extranjeros requeridos.

De acuerdo con las necesidades de la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la propia naturaleza del Servicio Exterior Mexicano, quienes ingresen a éste estarán dispuestos a desarrollar cualquier actividad requerida en las representaciones de México en el exterior, incluyendo los lugares considerados de vida difícil.

## II. REQUISITOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, y atendiendo a las necesidades de la Secretaría, quienes aspiren a ingresar a la rama Diplomático-Consular deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Quienes ostenten la nacionalidad mexicana por nacimiento y sean considerados al mismo tiempo por otro Estado como sus nacionales, deberán presentar el certificado de nacionalidad mexicana correspondiente y el documento de renuncia de la otra nacionalidad;
- b) Ser menor de 30 años de edad a la fecha de publicación de esta convocatoria. La Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano podrá dispensar este requisito para los aspirantes menores de 35 años de edad a la fecha de publicación de esta convocatoria que cuenten con estudios de posgrado con reconocimiento de validez oficial; o cuenten a juicio de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano con una experiencia laboral relevante mínima comprobada de dos años en áreas internacionales de dependencias o entidades del sector público, así como de instituciones del sector privado, o en representaciones de México en el exterior u organismos internacionales;
- c) Tener buenos antecedentes;
- d) Contar con aptitud física y mental para el desempeño de las funciones del Servicio Exterior;
- e) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y
- f) Tener por lo menos el grado académico de licenciatura por una universidad o institución de enseñanza superior mexicana o extranjera, con reconocimiento de validez oficial.

## III. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Quienes tengan interés en participar en este concurso, deberán llenar una solicitud de inscripción que estará disponible en la página de internet [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx) de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el vínculo correspondiente al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014. **El periodo de inscripción, que será improrrogable, iniciará el lunes 21 de julio a las 9:15 a.m. y concluirá el viernes 1 de agosto de 2014 a las 11:30 a.m., hora de México, D.F.**

**El lunes 11 de agosto de 2014 se publicará la lista de aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos mencionados en el apartado anterior.** Dicha publicación se hará en el portal de internet [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx) de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Las y los aspirantes cuyos nombres aparezcan en dicha lista deberán entregar toda la documentación que se señala en el siguiente apartado.

## IV. PERIODO DE REVISIÓN CURRICULAR

Las personas cuyos nombres aparezcan como aceptadas en la lista correspondiente para el periodo de revisión curricular deberán entregar, sin excepción, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción debidamente firmada. Cabe destacar que la solicitud de inscripción que contiene el Anexo I de la presente convocatoria, representa exclusivamente una guía con el fin de que cada aspirante conozca los datos que deberá asentar en la misma al momento de realizar su inscripción en la página de internet [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx) de la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- b) Acta de nacimiento certificada original (emitida por la Oficina del Registro Civil correspondiente), o certificada por las representaciones consulares y diplomáticas de México en el exterior.

**Nota: no se aceptarán fotocopias simples y tampoco copias certificadas ante notario público;**

- c) Solicitud de dispensa de edad. Esta solicitud deberá ser presentada por quienes tengan más de 30 años y menos de 35 años de edad a la fecha de publicación de esta convocatoria. La solicitud de dispensa de edad que contiene el Anexo II de la presente convocatoria es un ejemplo, pues el

formato que la o el aspirante deberá llenar y firmar estará disponible exclusivamente durante el periodo de revisión curricular en el portal electrónico [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx) de la Secretaría de Relaciones Exteriores;

- d) Currículum vitae. Dicho currículum deberá presentarse en español con una extensión máxima de tres cuartillas y sin anexos;
- e) Una carta de recomendación. La citada carta deberá ser expedida con fecha reciente o no mayor a tres meses a la fecha de la publicación de la presente convocatoria. La carta modelo estará disponible en la página de internet [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx) de la Secretaría de Relaciones Exteriores. No se aceptarán cartas de recomendación expedidas por familiares de la o el interesada/o, y
- f) Original y una fotocopia de uno de los siguientes documentos: título profesional, cédula profesional, acta que acredite la aprobación del examen profesional o constancia que señale claramente que quien aspira a concursar ya obtuvo el grado de licenciatura. Cualquiera de los citados documentos académicos, deberá estar expedido por una institución de enseñanza superior mexicana debidamente reconocida. En caso de tratarse de títulos expedidos por instituciones extranjeras de enseñanza superior, los documentos deberán presentarse, sin excepción, debidamente legalizados o apostillados, así como traducidos (por perito traductor oficial), en original y fotocopia. Los documentos originales antes señalados serán devueltos a cada aspirante inmediatamente después de realizar el cotejo correspondiente.

Es responsabilidad de la o el aspirante entregar toda la documentación requerida, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores no considerará la candidatura de quien omita entregar alguno de los documentos anteriormente señalados.

**Los documentos antes mencionados deberán entregarse, exclusivamente, durante el periodo de revisión curricular, de manera improrrogable, del miércoles 13 al martes 26 de agosto de 2014 en el horario de 10:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m.,** en el módulo de recepción ubicado en la planta baja de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Edificio Tlatelolco, ubicado en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en México, D.F. (acceso por la calle Independencia), teléfono (55) 3686-5100 extensión 6895.

Quienes radican en el interior de la República o en el extranjero, deberán entregar la documentación en la Delegación Foránea de la Secretaría de Relaciones Exteriores o en la Representación de México en el exterior más cercana a su localidad, en el horario establecido por cada una de dichas oficinas para lo cual deberán consultar las siguientes direcciones electrónicas:

**Dirección electrónica para consultar los domicilios, números telefónicos y horarios de las Delegaciones Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores:**

<http://www.sre.gob.mx/index.php/delegacionesmenu>

**Direcciones electrónicas para consultar los domicilios, números telefónicos y horarios de las Representaciones de México en el exterior:**

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/misiones-de-mexico-en-el-exterior>

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/consulados-de-mexico-en-el-exterior>

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/oficinas-de-enlace-de-mexico-en-el-exterior>

Es importante destacar que ninguna oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores recibirá la documentación antes o después del periodo de revisión curricular señalado en la presente convocatoria.

**El lunes 20 de octubre de 2014 se publicará la lista de aspirantes que hayan cumplido satisfactoriamente con la revisión curricular y que, por lo tanto, podrán participar en la primera etapa eliminatoria del concurso.** Dicha lista será publicada en la página de internet [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx) de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

## **V. ETAPAS DEL CONCURSO**

De conformidad con el artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014 se desarrollará en tres etapas, cada una de las cuales tiene carácter eliminatorio. Los resultados de todos los exámenes serán inapelables.

### V.1 Primera etapa eliminatoria

La primera etapa eliminatoria comprenderá los siguientes exámenes:

- a) Examen de cultura general orientado a las relaciones internacionales, que se llevará a cabo el martes 4 de noviembre de 2014 a las 9:00 a.m.;
- b) Examen de español, que se aplicará el miércoles 5 de noviembre de 2014 a las 9:00 a.m.;
- c) Examen escrito para comprobar el dominio del idioma inglés, que se efectuará el jueves 6 de noviembre de 2014 a las 9:00 a.m., y
- d) Examen que compruebe la capacidad para traducir (comprensión de lectura) uno de los idiomas oficiales de la Organización de las Naciones Unidas diferentes al español: árabe, chino, francés o ruso o los idiomas alemán o japonés, que se realizará el viernes 7 de noviembre de 2014 a las 9:00 a.m. **No habrá cambio de idioma y por ningún motivo se permitirá que quien aspira a ingresar presente un examen de idioma distinto al que voluntariamente eligió en su solicitud de inscripción.**

Los exámenes de esta primera etapa eliminatoria se llevarán a cabo en:

- México, D.F., en el Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Edificio Tlatelolco, ubicado en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, D.F. En caso de que el número de aspirantes sea mayor al previsto, los exámenes se realizarán en otro recinto, cuyo domicilio se publicará en el portal electrónico [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx) de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y
- Aguascalientes, Aguascalientes; Guadalajara, Jalisco; Mérida, Yucatán; Mexicali, Baja California; Monterrey, Nuevo León; y Oaxaca, Oaxaca, si el número de aspirantes lo justifica. Quienes estén interesadas/os en presentar la primera etapa eliminatoria del concurso en alguna de esas ciudades, deberán señalarlo en la solicitud de inscripción, en el espacio destinado para ello. **No habrá cambio de sede, por lo que a ningún aspirante se le permitirá aplicar los exámenes en una sede distinta a la que voluntariamente eligió en su solicitud de inscripción.**

**La lista con los nombres de quienes hayan aprobado la primera etapa eliminatoria se publicará el viernes 5 de diciembre de 2014** en la página de internet [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx) de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Únicamente pasarán a la segunda etapa eliminatoria aquellas personas que obtengan las más altas calificaciones.

### V.2 Segunda etapa eliminatoria

La segunda etapa eliminatoria comprenderá los siguientes exámenes:

- a) Examen psicológico, que se aplicará el lunes 19 de enero de 2015 a las 9:00 a.m.;
- b) Elaboración de un ensayo sobre un tema de actualidad en política exterior, que se efectuará el martes 20 de enero de 2015 a las 9:00 a.m. El tema será seleccionado de una lista que se proporcionará el día del examen. El ensayo se elaborará con un procesador de palabras (Word) en computadoras que facilitará la Secretaría de Relaciones Exteriores. No se permitirá la introducción de ningún tipo de dispositivo electrónico ni la consulta de materiales de apoyo;
- c) Examen oral del idioma inglés (dominio), que se llevará a cabo el miércoles 21 de enero de 2015 a partir de las 9:00 a.m., y
- d) Entrevistas, que de acuerdo con el artículo 37, fracción III del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, deberán realizarse por personas sin ningún nexo con la o el entrevistada/o que podrán ser ajenas al Servicio Exterior, de dependencias de la Administración Pública Federal o de instituciones académicas de reconocido prestigio. Dichas entrevistas se aplicarán los días jueves 22, viernes 23 y lunes 26 de enero de 2015 a partir de las 9:00 a.m.

Los exámenes de la segunda etapa eliminatoria se aplicarán en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Edificio Tlatelolco, ubicado en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, D.F.

**La lista con los nombres de quienes hayan aprobado la segunda etapa eliminatoria se publicará el jueves 12 de febrero de 2015**, en la página de internet [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx) de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Únicamente pasarán a la tercera etapa eliminatoria aquellas personas que obtengan las más altas calificaciones.

### **V.3 Tercera etapa eliminatoria**

La tercera etapa eliminatoria consistirá en:

- a) Examen médico, que se aplicará en una institución de salud que se dará a conocer en su oportunidad, los días jueves 26 y viernes 27 de febrero de 2015 a partir de las 8:00 a.m.;
- b) Curso de formación diplomática que se impartirá en el Instituto Matías Romero, durante cuatro meses, al que deberán asistir del lunes 2 de marzo al viernes 3 de julio de 2015, y
- c) Periodo de experiencia práctica en la Secretaría de Relaciones Exteriores, durante un mes, que se realizará del lunes 6 de julio al jueves 6 de agosto de 2015.

La tercera etapa eliminatoria se desarrollará exclusivamente en México, D.F. Para aprobar esta etapa eliminatoria, quienes participen en el curso y las prácticas, deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 28 y 31 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y 37 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, quienes sean admitidos al Instituto Matías Romero, como parte de la tercera etapa eliminatoria del Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014, serán consideradas/os como becarias/os durante el periodo del curso de formación diplomática y, de igual manera, durante el periodo de experiencia práctica en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Por tal motivo, en dicha etapa las y los becarias/os no formarán parte del personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores como tampoco del Servicio Exterior Mexicano de carrera.

El monto de la beca a recibir en esta etapa ascenderá a \$13,825.04 (trece mil ochocientos veinticinco pesos 04/100 M.N. netos mensuales).

Es importante señalar que si durante el curso de formación diplomática en el Instituto Matías Romero quienes tengan la calidad de becario no obtuvieran la calificación mínima aprobatoria que establezca el propio Instituto, o en el periodo de experiencia práctica no obtuvieran una evaluación satisfactoria, a juicio de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, quedarán fuera del concurso y no ingresarán al Servicio Exterior Mexicano, sin que ello implique responsabilidad alguna para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Después de que concluyan el curso de formación diplomática y el periodo de experiencia práctica, a los que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano evaluará el desempeño de quienes tengan la calidad de becario en esta última etapa eliminatoria del concurso para determinar si se recomiendan sus nombramientos al rango de Agregado Diplomático.

Una vez que las y los becarias/os reciban el nombramiento en el rango de Agregado Diplomático del Servicio Exterior Mexicano se dará por terminado el concurso de ingreso y dichas personas quedarán adscritas en alguna oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores en territorio nacional o en una Representación en el extranjero atendiendo a las necesidades de la propia Secretaría de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior.

Quienes sean nombradas/os con el rango de Agregado Diplomático de nuevo ingreso, deberán rendir protesta de lealtad y servicio ante el Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Conforme a la legislación en la materia, después de un periodo de seis meses en el Servicio Exterior dicho personal de nuevo ingreso podrá ser ascendido al rango de Tercer Secretario como resultado de la evaluación de su desempeño.

## **VI. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los exámenes y formatos de evaluación del presente concurso serán elaborados y calificados con el apoyo de personal académico e instituciones de enseñanza superior de reconocido prestigio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Por lo anterior, la Secretaría de Relaciones Exteriores no conservará en sus archivos ningún examen escrito y tampoco evaluación oral que hayan sido aplicados durante el proceso de selección del presente concurso. Únicamente conservará las calificaciones de los exámenes.

Solamente se tomarán en cuenta las solicitudes de inscripción que reúnan todos los requisitos señalados en la presente convocatoria y que sean requisitadas en la página de internet [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx) de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el vínculo correspondiente al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014; y que sean recibidas durante las fechas señaladas en el apartado **III. PERIODO DE INSCRIPCIÓN** de la presente convocatoria. La decisión sobre la aceptación de las solicitudes de las y los aspirantes será inapelable.

La documentación a la que se refiere el apartado **IV. PERIODO DE REVISIÓN CURRICULAR**, de las y los aspirantes no aceptadas/os y de aquellas/os que hayan sido eliminadas/os en alguna de las tres etapas eliminatorias, a excepción de la solicitud de inscripción, podrá ser recogida por la o el titular de la misma, acreditando su personalidad mediante la presentación de una identificación oficial vigente, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la conclusión de la tercera etapa eliminatoria del concurso, en la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Edificio Tlatelolco, ubicado en el piso 9, Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, D.F. Posterior al plazo de 60 días hábiles, la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá disponer de dicha documentación y no será responsable de la custodia de la documentación que no haya sido recogida por la persona interesada.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes en todos los exámenes del presente concurso, así como las hojas de sus respectivas respuestas, están relacionados directamente con sus capacidades, por lo que, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción II; 18, 19 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el artículo 76 de su Reglamento, se consideran datos personales por estar relacionados con la intimidad y privacidad de las y los aspirantes.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Cualquier caso o situación no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano o la instancia que se designe para tal efecto.

**TERCERO.-** Para cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria, la persona interesada deberá comunicarse al número telefónico (55) 3686-5100, extensión 6895 o dirigirse única y exclusivamente a la dirección electrónica [concursoingresoDC@sre.gob.mx](mailto:concursoingresoDC@sre.gob.mx) de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Cabe destacar que en caso de que las personas interesadas dirijan su consulta a otra cuenta de correo electrónico de la Secretaría de Relaciones Exteriores que no sea la señalada anteriormente, su consulta no será atendida.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de julio de dos mil catorce.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

ANEXO I


SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

El formulario de solicitud de inscripción que se encuentra en este ANEXO de la convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014 constituye una guía para que quien desea participar conozca los datos que deberá tener presentes al momento de inscribirse.

Por lo anterior, las personas interesadas en participar deberán llenar la solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página electrónica www.sre.gov.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En dicha página se deberá localizar la sección denominada AVISOS AL PÚBLICO e ingresar al vínculo del presente concurso, en donde también se encuentra disponible el instructivo que señala claramente el llenado de la solicitud de inscripción y el procedimiento para transmitirla a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La liga electrónica para ingresar a la solicitud de inscripción estará activada únicamente durante el periodo de inscripción al citado concurso.

CONCURSO PÚBLICO GENERAL DE INGRESO A LA RAMA DIPLOMÁTICO-CONSULAR  
DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO 2014



**DATOS GENERALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD (años cumplidos)	
PAÍS DE NACIMIENTO	ESTADO	MUNICIPIO O DELEGACIÓN
NACIONALIDAD MEXICANA POR	R.F.C.	C.U.R.P.
SEXO	ESTADO CIVIL	N° DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS:

**DOMICILIO PARTICULAR**

CALLE/NÚMERO/NOMBRE DE CONJUNTO HABITACIONAL	COLONIA	MUNICIPIO / DELEGACIÓN
ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

**NIVEL DE ESTUDIOS**

INSTITUCIÓN:	CARRERA:	LA INSTITUCIÓN ES:
	DOCUMENTO:	
TIPO DE PLAZA		
FECHA DE INGRESO A LA S.R.E.		
TELÉFONO O EXT		

**EXPERIENCIA LABORAL**

SELECCIONE UNA OPCIÓN SÓLO SI APLICA EN SU CASO

SOY EMPLEADO LOCAL EN UNA REPRESENTACIÓN

ESTOY CONTRATADO POR HONORARIOS

DEPENDENCIA O EMPRESA	PUESTO	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TELÉFONO

**OFICINA DE LA S.R.E. EN DONDE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

**PREFERENCIA DE SEDE**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

¿ESTÁ DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS LOS RESULTADOS DE SUS EXÁMENES?

**FECHA DE INSCRIPCIÓN**

**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE DISPENSA DE EDAD**

El formato de solicitud de dispensa de edad que se encuentra en este ANEXO de la convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014 constituye una guía para que quien desea participar considere el contenido de su solicitud y la manera de elaborarla, la cual deberá ser presentada siempre y cuando haya sido aceptado al periodo de revisión curricular.

Por lo anterior, las personas interesadas deberán elaborar la solicitud de dispensa de edad que se encuentra disponible en la página electrónica [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx) de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En dicha página se deberá localizar la sección denominada AVISOS AL PÚBLICO e ingresar al vínculo del presente concurso donde se encuentra disponible el formato de dicha solicitud.

**El vínculo electrónico para ingresar a la solicitud de dispensa de edad estará activado únicamente durante el periodo de revisión curricular del citado concurso.**

Asunto: Solicitud de Dispensa de Edad.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Joel Hernández G.  
Embajador  
Presidente de la Comisión de Personal  
del Servicio Exterior Mexicano.  
P r e s e n t e.

La (el) que suscribe, de conformidad con lo establecido en el apartado II. REQUISITOS, inciso b) de la convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2014, solicita atentamente la dispensa de edad para optar como aspirante a dicho concurso, por las razones que a continuación se mencionan:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Para tal fin, anexo la documentación comprobatoria.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre)

\_\_\_\_\_  
(Firma)